

MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 259 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 1 de 5

CONVENIO	259 de 2017
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX
ОВЈЕТО	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 42.898.796, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 151 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar según la Resolución 12749 de junio 29 de 2017 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte, WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.433, director de área encargado de las funciones de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, mediante Resolución No. 1539 del 29 de agosto de 2017, posesionado según Acta No. 26 del 01 de septiembre de 2017, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 1° del artículo 6° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, modificada parcialmente por la Resolución No. 0941 del 9 de junio de 2016; en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación, que se regirá por las siguientes cláusulas y previa la siguiente:

CONSIDERACIONES

El Director de Fomento de la Educación Superior, como supervisor del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo. Por lo cual requiere hacer una adición presupuestal al convenio 259 de 2017 por valor de \$29.958.537.211,40 los cuales se financian así:

- Con recursos de la presente Vigencia por valor de \$ 27.256.000.000,00
- Con recursos de saldos disponibles por valor de \$ 2.702.537.211,40

Teniendo en cuenta que la suscripción del convenio interadministrativo 259 de 2017 tiene como objeto que el ICETEX administre los recursos que el Ministerio de Educación Nacional destine al Programa "SER PILO PAGA", a través de la

6

(|A_C



MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 259 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 2 de 5

constitución de un fondo en administración denominado "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", y que el mismo de acuerdo con la cláusula octava se adicionará de acuerdo a las disponibilidades presupuestales que en cada vigencia destine el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 3, hasta la finalización de la cohorte.

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$95.818.085.325, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cumplir y garantizar la cohorte de los beneficiaros por lo cual el valo del contrato corresponderá al valor final, siendo este indeterminado pero determinable.

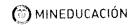
Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prorroga se encuentra en un 14% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 8.335 jóvenes beneficiarios renovados en 41 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpes 3880 tiene aprobado el valor de \$521.988 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2017, de este valor ya se asignaron \$25.400.001.858.60 para el cubrimiento parcial de los costos de matrícula del segundo semestre 2017, para los 8.335 beneficiarios renovados de SPP3, y ahora con esta adición se continuará con los desembolsos de pagos de matricula del segundo semestre de 2017, los cuales deberán ser ejecutados por parte del ICETEX en la vigencia 2017.

Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2017 - II	Costo Subsidios 2017-II	Subsidios de		Gtos Admon		Total	
SPP 3	8.335	\$ 29.958.537.211,40	\$	\$	•	\$	-	\$ 29.958.537.211,40	
Total	8.335	\$ 29.958.537.211,40	\$	\$	-	\$	-	\$ 29.958.537.211,40	

Es de aclarar que el número de beneficiarios se ha incrementado en virtud del acatamiento a los fallos judiciales, mediante los cuales se ha ordenado al Ministerio



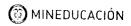




MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 259 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 3 de 5

	de Educación Nacional incluir beneficia	arios al Programa Ser Pilo Paga versión 3.					
	El insumo fue aprobado por el con diciembre de 2017.	mité de contratación celebrado el día 7 de					
CLAUSULA PRIMERA VALOR ADICIÓN:	No 259 de 2017, la suma de VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS TR	rusula novena del Convenio Interadministrativo TINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y REINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE VOS M/CTE (\$29.958.537.211,40) suma que escuentos a lugar.					
	Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00					
	1ra Adición (Modificación 1 y 2) \$ 15.098.463.586,00						
	2da Adición (Modificación						
	3ra Adición (Modificación 4						
	Valor Total	\$ 166.275.087.981,00					
CLAUSULA SEGUNDA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	presupuestales: Con recursos con situación de fond Certificado de Disponibilidad Presup Ejecutora 220101 Ministerio de Edu Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-	dos la suma de \$ 27.256.000.000,00 upuestal 94617 de fecha 2017-11-29, Unidad ucación Nacional – Gestión General, Posición 3-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER					
	valor de \$ 27.256.000.000,00.	Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por					
	Con recursos de saldos disponibles	es sin situación de fondos \$ 2.702.537.211,40					
	Ejecutora 220101 Ministerio de Edu Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-	ipuestal 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad ucación Nacional – Gestión General, Posición 3-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER , Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF pol					
	disponibles en fondos del ICETEX apo que formen parte de fondos en admir 2 del artículo 2° de la Ley 1002 de 2	culo 101 de la ley 1815 de 2016 que " los saldos portados por el Ministerio de Educación Naciona inistración, las utilidades de que trata el numera 2005, así como hasta el 75% de los fondos de al cierre de la vigencia 2016, serán incorporados					

M





MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 259 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 4 de 5

Página 4 de 5

al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamiento de créditos condonables o becas a través del ICETEX. En caso de requerirse, la Nación concurrirá hasta por el monto de los recursos utilizados de los fondos de garantías del inciso anterior."

El Ministerio de Educación expidió la Resolución 13879 de 2017 por la cual se disponen recursos por \$121.492.328.644,60 para el proyecto de inversión "Apoyo para fomentar el acceso con Calidad a la Educación Superior a través de incentivos a la demanda en Colombia" de los cuales serán destinados para el programa Ser Pilo Paga \$ 2.702.537.211,40 de pesos, conforme a la comunicación emitida al ICETEX con numero de radicado 2017-EE-143617 del 16 de agosto de 2017 y 2017-EE-201318 del 20 de noviembre de 2017.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

CLAUSULA TERCERA. GIRO DE APORTES.

En cuanto al valor del aporte con situación de fondos el Ministerio realizará el desembolso al ICETEX de la siguiente forma:

Un desembolso en el mes de diciembre de 2017 por la suma de VEINTISIETE
 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$27.256.000.000,00)

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al valor de los recursos sin situación de fondos:

• Teniendo en cuenta los recursos provenientes de la aplicación del artículo 101 de la ley 1815 de 2016 y conforme a la Resolución 13879 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX deberá certificar los saldos disponibles en fondos, para que de esta forma se dé inicio a la cadena presupuestal correspondiente al rubro C-2202-0700-23-0-245-2450001 por la suma de DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 2.702.537.211,40) y una vez se surta este trámite, el ICETEX podrá disponer de estos recursos e informar al Ministerio sobre la ejecución de los mismos.



MODIFICACIÓN NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 259 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 5 de 5

> Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

> El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

> Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

> PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

ESTIPULACIONES:

CLAUSULA CUARTA. Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo VIGENCIA DE LAS acordado en este documento.

QUINTA. CLAUSULA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:

El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y para su ejecución de los registros presupuestales.

En constancia se suscribe a los

1 5 DIC 2017

OR EL MINISTERIO

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

royecto: Sandra Milena Márquez Parra Aprobó: Stella Quiñones Benavides.

POR EL ICETEX

SON EDUARDO PINEDA GALINDO

Revisó: Jorge Ivan Molina - Coordinador Grupo de Contratos.

RP. 1509317 DE 2017-1248 POR \$ 27.756.000.000=



220101

MEN - GESTION GENERAL

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

3-8

Usuario Solicitante:

MHcstand

CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-12-18-9:58 a. m.

27.256.000.000,00

umero:	1509217	Fecha Registro:	2017-12-18		Unidad / Subu ejecutora:	nidad	22-01-01 MINISTERIO E	EDUCACION NACIONA	L - GESTION GENE	RAL	
gencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		ojouto, iii		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	oio:	0.
alor Inicial:		0 Valor Total Operaciones:					Valor Actual:	27.256.000.00	00,00 Saldo x Oblig	ar:	27.256.000.000,
					TERCERO	ORIGINAL					
entificación: NIT	89999903	Razon Social:	INSTITUTO MARIANO (COLOMBIANO OSPINA PERE	O DE CREDITO Z ICETEX	EDUCATIN	O Y ESTUDIOS TECNIC	OS EN EL EXTERIOR	Medio de Pag	0:	Abono en cuenta
			74.44		CUENTA	BANCARIA	建造"发光"上垂				
umero:	22004000702	23 Banco:	BANCO PO	PULAR S. A.			and the second sequences of the second secon	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
					ORDENADO	R DEL GAS	The SEC. 10 CO.				
lentificacion:	4289879	96 Nombre:	LILIANA MA	ARIA ZAPATA	BUSTAMANTE		Cargo:	SECRETARIO GENI			TOWN AND SUPPLE
	CAM	A MENOR					DE ONT MODIFICACIÓ	DOCUMENTO SC	1000		0017.10.10
lentificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		259 DE 2017 MODIFICACIO 4	' ^N Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2017-12-18
					M PARA AFEC	TACION D	EGASIO	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1			
DEPENDENCIA	POSICION CA	TALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
20101 MEN G. SENERAL	C-2202-0700-23-0-245- "SER PILO PAGA" NUE	2450001 CRÉDITOS-BECA EVOS PREGRADO	Nación	11	CSF	PECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERAC	ON VALO	R ACTUAL	SALDO X OBLIGA
.,							27 256 000 000,0	no			
					7	Total:	27.256.000.000,	00		7.256.000.000	,00 27.256.000.000
					L.						
Objeto:	CONSTITUIR FONDO SUPERIOR, RAD 6023	DE ADMON DENOMINADO "	SER PILO PA	AGA VERSION	N 3" CON REUR	SOS DEL N	MEN QUE PERMITA FOR	TALECER LAS ESTRA	TEGIAS DE FINANC	IACION DE LA	DEMANDA DE EDOCAC

CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2017-12-31

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHcstand

CARLOS ANTONIO STAND VILLARREAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-12-18-9:58 a. m.

			REGIS	ITRO PR	RESUPUE	STAL DEL	COMPROMISO				
Con base en el CDP	No: 51717 de fecha 2	017-01-18. Se hizo el	registro presupu	iestal co	on el sigu	iiente deta	lle				
Numero:	1509317	Fecha Registro:	2017-12-18		nidad / Subi ecutora:	unidad	22-01-01 MINISTERIO ED	UCACION NACIONAL - GE	ESTION GENER	RAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	1		-	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Camb	io:	0,00
Valor Inicial:	2.702.537.211.40	Valor Total Operaciones:			1-17-18-19-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-		Valor Actual:	2.702.537.211.40	Saldo x Obliga	ar: Pieros de Cambros de C	2.702.537.211,40
						ORIGINAL					
Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOM MARIANO OSPINA	IBIANO D PEREZ IO	DE CREDITO CETEX) EDUCATIV	O Y ESTUDIOS TECNICOS	S EN EL EXTERIOR	Medio de Pago	D:	Giro
					CUENTA	BANCARIA					
Numero:		Banco:						Tipo:		Estado:	
	1. 特别 海上			C	ORDENADO	R DEL GAS	ro 📜 📜				
Identificacion:	42898796	Nombre:	LILIANA MARIA ZAF	PATA BU	ISTAMANTE		Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
	CAJA	MENOR						DOCUMENTO SOPOR			
Identificacion:		Fecha de Registro:		Nı	lumero:		259 DE 2017 MODIFICACION 4	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2017-12-18
				ITEM	PARA AFE	TACION DE	GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE RECU	JRSO J	SITUAC.						
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" NUEV	450001 CRÉDITOS-BECA OS PREGRADO		11	SSF	PECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR	ACTUAL!	SALDO X OFLIGAR
	1				71		2.702.537.211,40		-		
						Total:	2.702.537.211,40			2.702.537.211,4	2.702.537.211,40

Objeto:

CONSTITUIR FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 3" CON REURSOS DEL MEN QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACION DE LA DEMANDA DE EDUCACION SUPERIOR. RAD 60233

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	PLAN DE PAGOS POSICION DEL CATALOGO DE PAGO FECHA VALOR A PAGAR	SALSO POR OBLIGAR. LINEA DE PAGO
220101 MEN - GESTION GENERAL	3-8 CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2017-12-31 2.702.537.211.40	2.702.537.211,40 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuano Solicitante.

MHlreyest

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante. 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2017-11-16-11:23 a. m.

	8.7			CERTIFIC	CADO DE I	DISPONIBILIDAD	PRESUPUESTAL				-	
El suscrito Jefe de Pr	esupuesto CERTIFICA	que existe apropiación	presupues	stal disponit	ole y libre o	de afectación en	los siguientes "Ít	ems de afectación d	le gastos"			
Numero:	51717	Fecha Registro:	2017-01-18		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTER	IO EDUCACION NACIO	NAL - GESTION GE	NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Vator Inicial:	52.747.225.272.00	Valor Total Operaciones	:		-	27.256.000.000,00	Valor Actual.:	25.491.225.272,00	Saldo x Comprometer:	25.491.225.272,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICIT	TUD DE CERTIFICADO DE	DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTORI	ZACION DE ADQUISIC	ION DE BIENES Y SI	ERVICIOS		
Número:	18917	Fecha Registro:	2017-01-06		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
				: '	ITEM PAR	A AFECTACION D	E GASTO			· ·		
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-24 "SER PILO PAGA" NUEV		Nación	11	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR E	BLOQUEADO
				J		2017-11-16		-209.706,00				
						2017-11-14	52.747.225.272,00	-27.255.790.294,00				
						Total:	52.747.225.272,00	-27.256.000.000,00	25.491.225.272,00	25.491.225.272,00		0,00

Objeto:	CREDITOS-BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO.

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante.

MHfruizg 22-01-01 FANNY RUIZ GONZALEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2017-11-29-1:31 p. m.

				CERTIFI	CADO DE D	ISPONIBILIDA	D PRESUPUESTA	L				
El suscrito Jefe de Pr	esupuesto CERTI	FICA que existe apropiació	n presupues	stal disponi	ble y libre d	le afectación e	n los siguientes "Í	tems de afectación d	le gastos"			
Numero:	94617	Fecha Registro:	2017-11-29		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	22-01-01 MINISTER	RIO EDUCACION NACIO	NAL - GESTION GE	NERAL		
/igencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
/alor Inicial:	27.256.000.0	000,00 Valor Total Operaciones	:			0,0	Valor Actual.:	27.256.000.000,00	Saldo x Comprometer:	27.256.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,0
SOLICIT	UD DE CERTIFICAD	O DE DISPONIBILIDAD PRESU	PUESTAL				AUTOR	IZACION DE ADQUISICI	ION DE BIENES Y S	ERVICIOS		
Número:	106017	Fecha Registro:	2017-11-27		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PAR	A AFECTACION	DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION	CATALÓGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						:	
220101 MEN G. GENERAL		245-2450001 CRÉDITOS-BECA NUEVOS PREGRADO	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALDR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLO	QUEADO
											· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
						Total:	27.256.000.000,00	0,00	27.256.000.000,00	27.256.000.000,00	·	0,
	.,											
	CREDITOS - RECA	"SER PILO PAGA" NUEVOS PE	REGRADO, RA	ADICADO 201	7IE058142							

Firma Responsable



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 12-11-2017 10:20:15 AM

Al contestar cite este No. 2017-IE-060233 FOL:0 ANEX:0

Origen: Dirección de Fomenţo de la Educación Superior

Destino: Subalis BENELOM atación / STELLA QUITERMINACIÓNES

Asunto: Solicitud de modificación No 4 al convenio 0259 de 2017

Nº de Modificación en NEÓN:

MODIFICACIÓN

IN 2017 262

Х

Profesional Asignado SUBCON:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación/ suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

X

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

259

2017

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DE 2016.

Interventor/

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA - Director de Fomento a la Educación Superior

Supervisor:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

Contratista:

"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial: Cuarenta y seis millones de pesos

\$ 95.818.085.325

m/cte

Plazo inicial de ejecución:

341 días

Fecha de inicio:

24

de

Enero

de

2017

Fecha de terminación:

31

de

Diciembre

de

2017

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

3

2 165

2022

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

31

de

diciembre

de

Adiciones

Adicional No. 1

2

Valor (\$)

\$15.098.463.586

0

A-FM-CN-CO-03-01

() MINEDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

3

\$25.400.001.858,60

Valor total:

\$136.316.550.769,60

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

NA

NA

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

de

NA

de

NA

Modificaciones

NA

Adicional No

Cláusula Nº

Descripción

Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017

NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.098.463.586) necesarios para la correcta ejecución del convenio.

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 110.916.548.911).

Adicional 1

NOVENA

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de ésta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será el correspondiente a los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Se aclara que los recursos disponibles para ejecutar correspondientes a la suma de \$15.098.463.586 y de que trata la modificación No. 1 al convenio 259 de 23016 se realizará con cargo, a:

Adicional 2

DECIMA

El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51717 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202- 700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado. Recursos 11, situación SSF de los cuales se va a destinar la suma de \$ 15.098.463.586.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS () M NEDUCACIÓN

Adicional 2

Adicional 3

Adicional 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

El ICETEX deberá destinar la suma de \$15.098.463.586 de los saldos disponibles de los que trata la Resolución 13879 de 2017 y adicionados en la modificación 1 del convenio 259 de 2017 al rubro C-2202-700-23-0-245-2450001; así mismo deberá certificar la existencia y disponibilidad de los saldos y los demás recursos que se dispongan a través de los respectivos actos administrativos o certificados de Disponibilidad Presupuestal, de conformidad con lo informado al ICETEX en la comunicación con radicado 2017-EE-

126317.

DECIMA

PRIMERA

OCTAVA

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 259 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$25.400.001.858,60) suma que incluye los gastos

administrativos y descuentos a lugar.

NOVENA Para todos los efectos legales el valor total del convenio

asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL **QUINIENTOS MILLONES DIECISEIS** TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE **CENTAVOS** CON SESENTA **PESOS**

(\$136.316.550.769,60).

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD 94617 Número de CDP Número de Plan de Compras 2017-2961 Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada) Tiempo (días calendario) Cláusula No. NΑ NA

NA De NΑ De Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: NΑ

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma) Valor (\$) Cláusula No.

V 2





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

Adicionar al valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo No 259 de 2017, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$29.958.537.211,40) suma que incluye los gastos administrativos y descuentos a lugar.

Valor Total	\$ 166.275.087.981,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$ 29.958.537.211,40
2da Adición (Modificación 3)	\$ 25.400.001.858,60
1ra Adición (Modificación 1 y 2)	\$ 15.098.463.586,00
Valor Inicial	\$ 95.818.085.325,00

Novena

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$166.275.087.981,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Valor total:

CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$166.275.087.981.00)

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

NA

NA

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

NA

NA

NΑ

de

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

de



A-FM-CN-CO-03-01

(1) H NEDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

El valor de la presente adición se garantiza con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Con recursos con situación de fondos la suma de \$ 27.256.000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 94617 de fecha 2017-11-29, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación CSF por valor de \$ 27.256.000.000,00.

Con recursos de saldos disponibles sin situación de fondos \$ 2.702.537.211,40

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF por valor de \$ 2.702.537.211.40.

Disponibilidad Presupuestal De acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 de la ley 1815 de 2016 que " los saldos disponibles en fondos del ICETEX aportados por el Ministerio de Educación Nacional que formen parte de fondos en administración, las utilidades de que trata el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1002 de 2005, así como hasta el 75% de los fondos de garantías que administre la entidad al cierre de la vigencia 2016, serán incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamiento de créditos condonables o becas a través del ICETEX. En caso de requerirse, la Nación concurrirá hasta por el monto de los recursos utilizados de los fondos de garantías del inciso anterior."

El Ministerio de Educación expidió la Resolución 13879 de 2017 por la cual se disponen recursos por \$121.492.328.644,60 para el proyecto de inversión "Apoyo para fomentar el acceso con Calidad a la Educación Superior a través de incentivos a la demanda en Colombia" de los cuales serán destinados para el programa Ser Pilo Paga \$ 2.702.537.211,40 de pesos, conforme a la comunicación emitida al ICETEX con numero de radicado 2017-EE-143617 del 16 de agosto de 2017 y 2017-EE-201318 del 20 de noviembre de 2017.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.





En cuanto al valor del aporte con situación de fondos el Ministerio realizará el desembolso al ICETEX de la siguiente forma:

 Un desembolso en el mes de diciembre de 2017 por la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 27.256.000.000,00)

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al valor de los recursos sin situación de fondos:

• Teniendo en cuenta los recursos provenientes de la aplicación del artículo 101 de la ley 1815 de 2016 y conforme a la Resolución 13879 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX deberá certificar los saldos disponibles en fondos, para que de esta forma se dé inicio a la cadena presupuestal correspondiente al rubro C-2202-0700-23-0-245-2450001 por la suma de DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 2.702.537.211,40) y una vez se surta este trámite, el ICETEX podrá disponer de estos recursos e informar al Ministerio sobre la ejecución de los mismos.

Décima Primera Giro de aportes

Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

N/A

Justificación de la solicitud: El Director de Fomento de la Educación Superior, como supervisor del Convenio 259 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo. Por lo cual

A-FM-CN-CO-03-01



requiere hacer una adición presupuestal al convenio 259 de 2017 por valor de \$29.958,537.211,40 los cuales se financian así:

- Con recursos de la presente Vigencia por valor de \$ 27.256.000.000,00
- Con recursos de saldos disponibles por valor de \$ 2.702.537.211,40

Teniendo en cuenta que la suscripción del convenio interadministrativo 259 de 2017 tiene como objeto que el ICETEX administre los recursos que el Ministerio de Educación Nacional destine al Programa "SER PILO PAGA", a través de la constitución de un fondo en administración denominado "SER PILO PAGA VERSIÓN 3", y que el mismo de acuerdo con la cláusula octava se adicionará de acuerdo a las disponibilidades presupuestales que en cada vigencia destine el MEN para el cubrimiento semestral de los estudios de los beneficiarios del programa SER PILO PAGA VERSIÓN 3, hasta la finalización de la cohorte.

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vinculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos. culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$95.818.085.325, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, para cumplir y garantizar la cohorte de los beneficiaros por lo cual el valo del contrato corresponderá al valor final, siendo este indeterminado pero determinable.

Es importante precisar que actualmente la ejecución del convenio, incluyendo la última adición y prorroga se encuentra en un 14% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de esta cohorte, los cuales ascienden a 8.335 jóvenes beneficiarios renovados en 41 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpes 3880 tiene aprobado el valor de \$521.988 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2017, de este valor ya se asignaron \$25.400.001.858.60 para el cubrimiento parcial de los costos de matrícula del segundo semestre 2017, para los 8.335 beneficiarios renovados de SPP3, y ahora con esta adición se continuará con los desembolsos de pagos de matricula del segundo semestre de 2017, los cuales deberán ser ejecutados por parte del ICETEX en la vigencia 2017.

Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2017 - II	Costo Subsidio s 2017-II	Prima de seguro	Gtos Admon	Total
SPP 3	8.335	\$ 29.958.537.211,40	\$	\$ -	\$ -	\$ 29.958.537.211.40
Total	8.335	\$ 29.958.537.211,40	\$	\$ -	\$ -	\$ 29.958.537.211.40

Es de aclarar que el número de beneficiarios se ha incrementado en virtud del acatamiento a los fallos judiciales, mediante los cuales se ha ordenado al Ministerio de Educación Nacional incluir beneficiarios al Programa Ser Pilo Paga versión 3.

El insumo fue aprobado por el comité de contratación celebrado el día 7 de diciembre de 2017.

y .

V.2

M NEDUCACION



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

Firma Victor A Venny

VICTOR ALEJANDRO VÉNEGAS MENDOZA SUPERVISOR F. ALF

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

SECRETARIA GENERAL ORDENADORA DEL GASTO

Firma Jiefer A Jenseyn

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

VO. BO. LÍDER DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoria (anexo obligatorio)
 Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre 2017	\$ 27.256.000.000
b) Pago 2 (Sin situación de Fondos)		\$ 2.702.537.211,40
5) (496 2 (6.00)	TOTAL ADICIÓN	\$ 29.958.537.211,40

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor